

REVISTA DE DERECHO

AÑO XXVIII - JULIO - SEPTIEMBRE DE 1960 - N.º 113

DIRECTOR: MARIO CERDA M.

CONSEJO CONSULTIVO:

HUMBERTO ENRIQUEZ FRODDEN
ALEJANDRO VARELA SANTA MARIA
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
ESTEBAN ITURRA PACHECO

* *
*

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA - CONCEPCION (CHILE)

H. TORRES

**Avocat a la Cour de
Paris Senateur**

EL MACARTHYSMO, TECNICA DE DESTRUCCION DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA (*)

"Los reyes no son sino las etiquetas de la Historia".

A decir verdad, Mc Carthy no es sino la etiqueta de la extraña enfermedad, cuyos estragos sufrió gran parte de la población de los E.E. U.U. de Norteamérica; pero es una etiqueta singularmente visible; más visible aún si le agregamos la virulencia de esta enfermedad.

En realidad, Mc Carthy no inventó nada. Tanto antes como después que él, los síntomas de la enfermedad se manifiestan con casi igual violencia.

Es así, como organismos de los cuales se sirvió el Macarthismo, fueron creados por los demócratas, y muchas veces por el mismo Presidente Truman.

Tal es el caso notable de otra Comisión, ajena a la propiciada por Mc Carthy, que ha presidido la encuesta contra Roberto Oppenheimer, al que se ha reprochado un encuentro en París con

(*) (Introducción del artículo publicado en la Revista "Le droit aux Service de la Paix". N.º 4. Octubre 1954).

un cierto Dr. Malraux, que no es otro que el célebre autor de "La Condición Humana", y que fuera, junto al General De Gaulle, uno de los fundadores de la Unión del Pueblo Francés.

De todos modos, es cierto que Mc Carthy, explotando el gran temor que se anidaba en una parte de la opinión americana y, presionando todavía sobre ella, llevó, con su propaganda demagógica, a un máximo inverosímil la psicosis que el mismo originó.

Fue un hombre que con su tipo, a la vez banal y con un matiz de americano medio, con su sentido innato de las campañas publicitarias, con su hábil explotación de la fiebre de los espectáculos, en especial de la televisión, llegó a ser, para una parte de la opinión americana, el símbolo de la lucha contra el Mal, es decir, contra el Comunismo.

En esta breve relación no es posible describir todo el proceso de esta psicosis, que no sólo obsesiona, sino que absorbe, causando estragos en América. Tampoco poseo condiciones para predecir el papel que pueda desempeñar en nuestros días, o en el futuro.

BASES DEL MACARTHYSMO

Parece haber una diferencia evidente entre el Macarthysmo y el Fascismo: primero porque, desde el punto de vista económico el Macarthysmo se desenvolvía en un clima de prosperidad, al menos relativa, que no especulaba con los rencores y sobresaltos de una pequeña burguesía empobrecida; segundo, porque no aparece como un instrumento tan directo al servicio del capitalismo, como lo fue en Italia bajo el régimen de Mussolini, y en la implacable sistematización germana, el Nacismo.

No debemos dejar de considerar que el desarrollo mismo de su movimiento, y esperando que este hombre que aparecía esencialmente dirigido por su ambición, se alimente de una doctrina prefabricada y enarbole un programa político y social. M. Carthy dependió cada vez más de esta clase de nuevos ricos —principalmente los tejanos— que hicieron por él inmensos sacrificios pecuniarios.

Por otra parte, hay en el Macarthysmo —como en el Fascismo, un verdadero mito, análogo al mito judío de Hitler: el mito

comunista. Para Mc Carthy y para los que se inspiran en él, el Manifiesto de Marx ha reemplazado a los Protocolos de Sion, y también podemos agregar que detrás del mito del Comunismo, se ve surgir ya el mito anti-intelectual.

Lo que se ha intentado, es un verdadero proceso, apasionado, de la inteligencia. El Procurador General Murphy decía (a Hiss) con feroz alegría: "Aquí no cuenta para nada que se haya frecuentado la Universidad de Harvard".

Por lo demás, la lucha contra el Comunismo, como la lucha contra la inteligencia, aparece como un fascismo que teme desemascararse, y que se prepara, esperando el momento propicio para evidenciarse y surgir gloriosamente.

Entre los elementos característicos de este neo-fascismo, es necesario hacer resaltar uno, que es particularmente peligroso y que está emparentado con una tendencia esencial del espíritu norteamericano, es decir, con el pragmatismo. Es la noción de lo útil, de lo eficaz, de lo que se justifica por el resultado, que tiende a substituir paulatinamente a esta noción de lo justo y del Derecho, sobre la cual se basa la Constitución Norteamericana, de la cual se puede decir, con gran veneración hacia los que fueron sus autores y hacia los que aún son sus valientes defensores, que representa una de las constituciones más sólidamente fundadas en el respeto que se debe a la persona humana.

La táctica de Mc Carthy no consistió, como la táctica fascista, en recurrir a la violencia; sino que tendía a reducir poco a poco todas las prerrogativas de la persona, con el pretexto de que el Comunismo, considerado como la antítesis del famoso modo de vivir americano, es no solamente el mal, sino el principio del mal. Este Mal, que en la imaginación de la mayor parte de la opinión americana se manifiesta en la obsesión por la bomba de litio y en la pesadilla del espionaje atómico, dispone de un tema para penetrar a diario en los hogares, provocando inquietudes y poblando de espectros y fantasmas sus habitaciones.

Habiendo admitido que el Comunismo es el mal, y el principio del mal, en la medida que tiende a destruir a América y sus razones de vivir, todo lo que concierne directa o indirectamente al Comunismo, y todo lo que es susceptible de tocarlo, debe ser tratado como comunismo. Aquí interviene la noción de la utilidad y

de la eficacia a que ya me he referido: la seguridad justifica todo. En algunos estados —como Texas— se llegó a proponer que los comunistas fueran liquidados, y que aquellos que estuvieran más o menos emparentados a ellos fueran objeto de una depuración que constituiría la única oportunidad de salvación para la manera de vivir americana. Es, por lo tanto, una nueva técnica fascista a escala, la que estuvo instaurando; no recurrió a expediciones punitivas: solamente quemó libros; pero tendió a imponer un verdadero régimen de proscripción a categorías cada vez más extensas de ciudadanos americanos.

Hecha esta exposición, trataremos algunos de los casos más típicos de los derechos, tan generosamente concedidos por la Constitución de los EE. UU. de Norteamérica, puestos en entredicho, situación de la cual Mc Carthy y el Macarthysmo no siempre han sido los responsables directos; pero que de alguna manera han preparado el terreno a nuevos arbitrios que tienen por objeto arruinar todos los derechos esenciales del hombre.

LA LEGISLACION MACARTHYSTA Y LA CONSTITUCION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA

En la Constitución de los E.E. U.U. hay disposiciones precisas que protegen los derechos de las personas.

La 1.^a enmienda de la Constitución prohíbe al Congreso “dicar ninguna ley que restrinja la libertad de palabra o de prensa”; y la enmienda 14 impone en este aspecto a los Estados Miembros, las mismas obligaciones que a la Unión. Según la Corte Suprema, “el concepto fundamental de la idea de libertad inscrito en esta modificación abraza las libertades garantidas por la 1.^a enmienda”.

En materia penal, los derechos de la persona están garantizados por el Artículo 1, Sección 9, Cláusula 2.^a (habeas corpus) y Cláusula 3.^a (prohibición de los “bills d’attaindre, muerte civil y leyes post facto).

La 4.^a enmienda protege a la persona en caso de embargo o de pesquisa.

La 5.^a enmienda dice: “nadie puede ser obligado a testimoniar contra si mismo en ningún asunto criminal”.

EL MACARTHYSMO

105

Las enmiendas 6.^a y 8.^a aplican el derecho de asistencia por un abogado, y el derecho a una justicia imparcial. El cumplimiento de un procedimiento legal, inscrito en la enmienda 14, garantiza al individuo el respeto a un procedimiento regular —principalmente en materia penal—, el respeto a los principios de imparcialidad y de justicia, concebidos ampliamente.

Una de las violaciones más flagrantes de este principio tutelar se remonta a 1940: se trata del Acta Smith que prohíbe "enseñar o preconizar la subversión por la fuerza" del gobierno americano. En aquella época estaba dirigido, o pretendía estarlo, contra los grupos fascistas. En el hecho, antes de su aplicación a las persecuciones intentadas en 1949 contra once dirigentes del Partido Comunista y, posteriormente contra otros planos del Partido, no había sido aplicada sino dos veces: en 1943 a un pequeño grupo de Trotskystas, y en 1944 a un grupo de fascistas y antisemitas. Esta última persecución no tuvo éxito.

La constitucionalidad de la ley Smith fue reconocida por la Corte Suprema de los Estados Unidos el 4 de Junio de 1951. Para juzgar que esta ley no era contraria a la 1.^a enmienda, la Corte Suprema abandonó su interpretación restrictiva del criterio del "peligro claro y actual", instituyendo una sutil distinción entre "intercesión" (es decir, el hecho de preconizar) y "provocación". En el hecho, la noción del peligro "claro y actual" fue substituido por la Corte Suprema por la noción del peligro "impreciso y eventual".

La ley Mc Carran de 1950 sobre seguridad interior y control de las actividades subversivas, reviste también, en relación con la constitucionalidad, el carácter de una disposición de excepción. En efecto, prevé el registro obligatorio de las organizaciones comunistas y afines. La "Oficina de control de actividades subversivas" era la encargada de determinar la lista de estas organizaciones, cuyos miembros no podían desempeñar empleos públicos ni viajar al extranjero. Esta ley autoriza (puesto que aún está en vigencia) la internación administrativa de toda persona "sospechosa de cometer un acto de espionaje o de sabotaje, si el estado de emergencia es proclamado por el Presidente". Los funcionarios fueron las primeras víctimas de las nuevas tendencias para proteger la seguridad de América. Posteriormente se creó un cuerpo

permanente de funcionarios dotados de un estatuto particular. Antes, los funcionarios eran reemplazados en cada cambio de gobierno: era el sistema de premiar servicios de partido con empleos públicos. Esta situación se modificó paulatinamente, y sólo los altos funcionarios eran generalmente reclutados fuera de los cuadros regulares de la Administración.

El Acta Hacht de 1939, marca el término de una evolución tendiente a asegurar la neutralidad política de los funcionarios: estos no deben tomar parte activa en la dirección de las organizaciones políticas, ni en el desarrollo de las campañas políticas. A pesar de la protesta de eminentes juristas, tales como los jueces Black y Douglas, los funcionarios llegan de esta manera a ser ciudadanos restringidos en sus derechos políticos y, más aún, en su libertad de expresión. Era el primer paso hacia el tutelaje del poder.

LAS TECNICAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS

El segundo paso fue dado bajo el gobierno del Presidente Truman quien, desde 1947, ordenó una operación de depuración administrativa para eliminar "agentes desleales". En virtud de un decreto del 22 de Marzo de 1947, no podían entrar a la función pública federal, ni ser mantenidas en ella, las personas de las cuales "hay evidencias que existen razones serias para creer que son desleales al Gobierno de los Estados Unidos".

Para definir los conceptos "deslealtad" y "razones serias para creerlo", el decreto enumera los elementos que se toman en consideración, a saber: sabotaje, espionaje, traición, rendición, incitación al cambio por la violencia de la forma constitucional del gobierno, violación del secreto profesional, actividades dirigidas desde o fuera del servicio de manera de "servir los intereses" de otro gobierno que el de los Estados Unidos y, en fin, afiliación a organismos, asociaciones, o grupos, señalados por el Fiscal como totalitarios, fascistas, comunistas, o subversivos, que preconizan o aprueban el recurso de la violencia a fin de privar a otras personas de los derechos que les garantiza la Constitución Americana, o que buscan modificar la forma de gobierno de los Estados Unidos por medios inconstitucionales.

EL MACARTHYSMO

107

El cumplimiento de este decreto se instaló en todos los servicios administrativos, a ciertos organismos especiales, los "tribunales de lealtad", compuestos por juristas y por miembros del personal. Una especie de Corte Suprema, el "tribunal de revisión de lealtad", compuesto paritariamente por demócratas y republicanos, tenía por misión juzgar las apelaciones contra las decisiones de organismos inferiores, asegurar la unidad de la Jurisprudencia, informar y aconsejar al Presidente sobre el problema considerado en conjunto.

En la práctica, cada uno de los dos millones de agentes federales, al igual que cada candidato a un empleo público, debía redactar una memoria sobre su lealtad. Por su parte, la Oficina Federal de Investigación estableció una ficha: la "ficha de lealtad".

En caso de existir divergencias entre la memoria y la ficha, se realizaba una encuesta más profunda. El interesado podía defenderse haciéndose asistir por un abogado; pero no se le mostraba su ficha, ni se le revelaba el nombre de sus denunciantes.

Los "tribunales de lealtad" no emitían, en principio, sino opiniones, siendo los Jefes de Departamentos Ministeriales los que tenían la facultad de decidir.

La constitucionalidad de este sistema fue reconocida por la Corte de Apelaciones del Distrito de Columbia el 22 de Marzo de 1950, en el célebre asunto Dorothy Bailey. La Corte estimó que los funcionarios no tienen un derecho constitucional para la conservación de su empleo, y pueden ser removidos "si su lealtad es dudosa". El Gobierno está, en este aspecto, en la misma situación que un empleador privado.

En Diciembre de 1947, el Fiscal publicó una lista de 89 organizaciones, entre las cuales se colocaba en entredicho al Partido Comunista y, por analogía, al Ku - Klux - Klan.

En 1952 la lista comprendía 150 organizaciones, y ya el 24 de Abril de 1950, el Presidente Truman podía declarar: "No hay, en la actualidad, un solo comunista, o un solo agente desleal, en la Administración Pública".

A pesar de esta profesión de fe, el Presidente Truman fue llevado posteriormente a introducirse en la brecha que él mismo abrió. Un nuevo decreto del 28 de Abril de 1951, amplió el criterio de depuración. Las "razones serias de creer" que una persona es des-

leal, se tornaron en "razones de dudar" de la lealtad del interesado. No más pruebas, ni razones serias: una duda basta y sirve de fundamento a una acusación. Es así como, a partir de ese nuevo decreto, se sometió a revisión los archivos de los funcionarios hasta entonces sin tacha.

Desde Marzo de 1947 hasta Abril de 1953, se confeccionaron cuatro mil fichas, se verificaron 25 mil encuestas individuales, y se excluyó a unas 500 personas de la función pública en el curso de este programa. Esta última cifra pudiera parecer pequeña; pero no debe olvidarse que fuera de los resultados matemáticos, estas medidas sembraron la administración americana de una atmósfera de desconfianza, de suspicacia y de conformismo, que no deja de pesar y que será cada día más difícil de disipar si continúa el desarrollo del Macarthysmo. Por otra parte, el balance del "programa de lealtad" del Presidente Truman no constituye más que un principio, un preludio, a operaciones más vastas y graves aún.

Un nuevo decreto presidencial, firmado esta vez por el Presidente Eisenhower, fue publicado el 27 de Abril de 1953. El sistema es reformado sobre la base más peligrosa: va a actuar sobre los derechos de la persona. La noción de "lealtad" es reemplazada por la noción de "seguridad en el riesgo". La lealtad y la moralidad se confunden así en un concepto de seguridad, que se aplica a las diversas hipótesis enumeradas en una lista puramente informativa o descriptiva: espionaje, traición, pertenecer al Partido Comunista o a toda otra organización totalitaria o subversiva, comunicación a terceros de documentos confidenciales, infracción a las leyes o reglamentos sobre seguridad interior del Estado, conducta criminal o amoral, uso de alcohol o de estupefacientes, perversión sexual.

Los "tribunales de lealtad" y el "tribunal de revisión de lealtad" fueron suprimidos. Las decisiones tomadas directamente por las autoridades administrativas son susceptibles de un recurso ante una Comisión compuesta de tres funcionarios pertenecientes a servicios distintos de la Administración y que tiene un carácter meramente consultivo.

Además, se decidió que debía revisarse todas las encuestas realizadas bajo la administración anterior. Desde el 1.º de Mayo hasta el 30 de Septiembre de 1953, fueron excluidos 1.456 funcionarios

EL MACARTHYSMO

109

por "razones de seguridad", cifra que a fines del mismo año alcanzaba a 2.200, como se desprende del mensaje que el Presidente Eisenhower envió al Congreso el 7 de Enero de 1954.

Un decreto presidencial del 14 de Septiembre de 1953, que lleva el sello inconfundible del Macarthismo agrega, a los motivos de revocación de los funcionarios por razones de seguridad, el rechazo de atestiguar ante las Comisiones del Congreso invocando la 5.^a enmienda (no obligación de atestiguar contra si mismo). Es una verdadera revolución constitucional, si consideramos que la 5.^a enmienda había representado siempre una de las garantías esenciales del ciudadano en los Estados Unidos. Con justa razón, un jurista americano, John Lord O'Brien, declaraba: "La presunción anglo-sajona de la inocencia es invertida, y es al individuo a quien incumbe la carga de probar su lealtad e integridad más allá de toda duda razonable. Cuando se piensa que se juzga a los interesados, no por sus actos, sino en base a sus ideas supuestas y a sus actitudes mentales, y que los cargos que contra ellos se esgrimen pueden fundarse en testimonios secretos, entonces aflora el carácter extremo de esta acción.

El juez Edgeton había emitido su voto disidente el 22 de Marzo de 1953, sobre la constitucionalidad del primer decreto concerniente al programa de lealtad, al expresar: "No podemos salvar nuestras libertades sacrificándolas".

A esta declaración, que atestigua que los derechos del hombre no han perdido en los Estados Unidos a todos sus defensores, se puede agregar las opiniones disidentes de los jueces Douglas y Black, de la Corte Suprema, relativas a la constitucionalidad de la ley Feinberg, dictada en 1949 en el Estado de Nueva York, y cuya finalidad es apartar a los comunistas de la enseñanza. El 3 de Marzo de 1952, el Juez Douglas expresaba: "La Constitución garantiza la libertad de expresión y de pensamiento a cada uno de nosotros en nuestra sociedad. Todos tenemos derecho a eso, y nadie lo necesita más que el profesor. Toda organización que defiende una causa liberal, todo grupo organizado que lucha contra una cierta tendencia histórica, se vuelve sospechoso. Esta ley transforma inevitablemente a la escuela en un centro de delación; debe darse informes periódicos sobre la lealtad de los profesores; los directores de escuela se vuelven soplones; el pensamiento standardi-

zado reemplaza a la búsqueda de la verdad". Y el juez Douglas concluía: "...mientras el profesor sea un ciudadano respetuoso de las leyes, mientras su trabajo en la enseñanza pública esté conforme con las exigencias profesionales, su vida privada, su filosofía política, su credo social, no deben ser causa de medidas tomadas en su contra". Y el mismo día, el juez Black desaprobaba esta ley que "pena a los profesores por sus pensamientos o por sus actitudes y se agrega a los textos legislativos que se van multiplicando rápidamente y que se vuelven peligrosos, esta vez para los profesores, de pensar o decir otra cosa que lo que una mayoría provisoria quiere aprobar en un momento dado".

De este modo, el juez Douglas y el juez Black quedaron fieles a un gran principio de la Constitución Americana, que instituye el control del legislador por el juez, teniendo este control como una garantía esencial de los derechos y libertades del individuo.

En la práctica, y a pesar del esfuerzo de la minoría de la Corte Suprema, este freno saludable dejó de actuar, y uno de los obstáculos más eficaces que la bella Constitución de los Estados Unidos podía oponer al desarrollo del Macarthysmo, se encuentra invertido, ¿Qué jurista no se inquietaría ante esta abdicación tan propicia a las empresas del neo-fascismo en América?

LAS COMISIONES DE ENCUESTAS

Otro tipo de inquietud proviene de lo que, por una especie de desviación, es necesario exponer patéticamente: las Comisiones Parlamentarias, originadas en un principio de inspección democrática, basado en el respeto a la soberanía nacional, se encaminan progresivamente a usurpar, tanto las prerrogativas del Ejecutivo como las del Poder Judicial, no para defender los derechos de las personas, sino por el contrario, para intentar destruirlos.

El papel que en esta consideración desempeñó la Comisión de Actividades Antiamericanas, de la cual Mc Carthy fue el presidente y el animador, no hace sino ilustrar esta especie de gradación de la institución parlamentaria americana, y de la cual haré un breve bosquejo:

La Comisión de Actividades Antiamericanas fue creada en 1946 en la Cámara de Representantes, ejemplo que fue seguido en

EL MACARTHYSMO

111

en Senado bajo la forma de Comisión Mc Carthy. Existieron asimismo Comisiones de "Seguridad Interior", presididas por Mc Carran en la Cámara y por Jenner en el Senado. Estas comisiones podían subdividirse en dos sub-comisiones, y eran permanentes.

Los poderes jurídicos de las Comisiones de Encuestas, y los medios materiales de que disponían eran tales, que excedían a veces a los del propio Gobierno, que, espantado por su influencia, y deseando contrarrestar su acción en la opinión pública, se empeñó con ellas en una verdadera carrera. Es el caso del gobierno republicano, uno de los más grandes artesanos de la victoria sobre el nazismo, que usa de su nombre y prestigio para ello.

Es así como el ministro de Justicia Brownell ha denunciado, según una técnica inspirada por Mc Carthy, el asunto White, para delicia de las encuestas Macarthyistas. También es así como, tiempo después, fue denunciado por el gobierno americano el doloroso e irrisorio asunto de Roberto Oppenheimer.

Agreguemos que las Comisiones de Encuestas podían citar a cualquier ciudadano a comparecer ante ellas. Si éste no comparecía, o se negaba a responder a las preguntas formuladas, cometía el delito de "ultraje al Congreso". Si mentía, aunque sólo fuera por omisión, cometía el delito de "perjurio". Por este doble camino, la Comisión podía llevar ante los Tribunales y hacer condenar, a veces con penas graves, los testimonios prestados ante ellas, y contra los cuales no existía ningún otro agravio. Igualmente, las Comisiones de Encuestas podían reabrir procesos afinados ante las instancias judiciales y poner en duda la cosa juzgada.

El procedimiento seguido por las Comisiones era evidentemente contrario al "cumplimiento del procedimiento legal". La presunción de inocencia era suprimida: quienquiera que se negase a responder, invocando la 5.ª enmienda, era considerado como sospechoso. El infortunado ajusticiado ante la Comisión, no sabía de qué se le acusaba. Se le preguntaba —y Mc Carthy había perfeccionado en este aspecto la técnica— sobre cualquier cosa, no importaba cual. Los derechos de la defensa eran escarnecidos. Si la persona citada ante la Comisión de Encuesta se hacía asistir por un abogado, éste no podía sino conversar con su cliente, negándosele el derecho de hacer uso de la palabra, ni podía conocer otros

cargos que aquellos que eran revelados, ni conocer tampoco el nombre de los denunciantes.

Se daba un enorme crédito a la Comisión, cuya publicidad estaba asegurada por la televisión, la prensa y la radio. El testigo más inocente podía perder su reputación; su vida privada era examinada en público; corría el riesgo de perder su empleo, y en las escuelas, los niños cuyos padres habían sido citados ante la Comisión eran objeto de las burlas de sus compañeros.

En estas condiciones, se necesitaba tener un alma muy bien templada para afrontar sin emoción la espectacularidad del Macarthismo.

Para concluir, damos un ejemplo concreto de la triste y dramática carrera realizada entre el Senador de Wisconsin y el Gobierno Republicano:

Dos proyectos de ley, preparados por el Fiscal Brownell, se referían a la prohibición para los comunistas de prevalerse de la 5.^a enmienda, la posibilidad de producir en juicio las pruebas obtenidas por medio de acusadores secretos y el retiro de la nacionalidad por actividades subversivas.

De esta manera se instituyó en los Estados Unidos lo que puede ser peor que un sistema: una tendencia del espíritu, o un empuje del instinto, que llega, trastornando todas las normas de derecho y de civilización, a substituir la responsabilidad individual del hecho personal, por una presunción de responsabilidad colectiva.

Con el pretexto de la seguridad colectiva, ya no hay seguridad para el individuo. El viejo adagio, en el cual se basa el derecho penal de todas las naciones hereditarias del pensamiento liberal y que expresa: "Es mejor absolver a diez culpables que condenar a un inocente", se invierte en el siguiente: "Es mejor castigar a todos los sospechosos, aún inocentes, que dejar escapar un solo culpable".

Es de esperar que América, de la cual se sabe de cuanto es capaz para recuperarse, no permita esta sistematización a nivel de los pobres de espíritu, de la razón del Estado, que constituye el Macarthismo. Ella se negará, estoy cierto, cuando se de cuenta de los excesos cada vez mayores a que a diario es conducida —a admitir que categorías cada vez mayores de ciudadanos sean con-

EL MACARTHYSMO

113

siderados culpables de una especie de delito latente, al igual que aquel médico que veía en cada hombre al portador de una enfermedad desconocida.

El 10 de Noviembre de 1953, el Presidente Truman, que acababa de intervenir personalmente en el asunto White, denunciaba la decadencia de las libertades y el abandono del "cumplimiento del procedimiento legal", al declarar: "El miedo al comunismo está dirigido por una minoría, que engendra en el país una ola de histeria. Este miedo es un mal consejero: las gentes se callan por temor de ser acusadas de simpatizantes del Comunismo. Cuando el individuo se abstiene de expresar sus pensamientos, de defender a un inocente, o de profundizar nuevas ideas, entonces la libertad está realmente en peligro...".
